



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO  
DE  
CONTRATACIÓN:

Licitación Pública Nacional

NÚMERO:

LPN-SA-ST-0029-07/2025

OBJETO DE LA  
CONTRATACIÓN:

Implementación y puesta a punto de equipamiento tecnológico para la modernización del Sistema Integrado de Transporte Público de Oaxaca

SOLICITANTE:

Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano  
CityBus Oaxaca



## CONTENIDO

### 1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

### 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
  - 3.5.1 Propuesta Técnica.
  - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

### 4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

### 5. SANCIONES.

### 6. INCONFORMIDAD.

### 7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.
- 7.13 Apartado M. Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de Oaxaca 2022-2028.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

<b>Área Técnica</b>	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
<b>Bases</b>	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se registrá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
<b>Comité</b>	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
<b>Función Pública</b>	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
<b>Contratante Solicitante</b> /	Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca.
<b>Contrato</b>	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
<b>Convocante</b>	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
<b>Dictamen Técnico-Económico</b>	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
<b>Domicilio de la Solicitante</b>	Carretera Internacional Cristóbal Colón número 3909, Colonia Eucaliptos, Agencia de Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, C.P. 68274.
<b>Domicilio de la Convocante</b>	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
<b>Investigación de Mercado</b>	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
<b>Ley</b>	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
<b>Licitación Procedimiento de Contratación</b> /	Licitación Pública Nacional.
<b>Licitante</b>	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
<b>Licitante ganador</b>	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
<b>Lote</b>	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
<b>Objeto de la Contratación</b>	Implementación y puesta a punto de equipamiento tecnológico para la modernización del Sistema Integrado de Transporte Público de Oaxaca.
<b>Padrón de Proveedores</b>	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
<b>Partida</b>	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
<b>Precio aceptable</b> no	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
<b>Presupuesto de Egresos</b>	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
<b>Proposiciones</b>	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
<b>Propuesta técnica y económica</b>	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.

Licitación Pública Nacional LPN-SA-ST-0029-07/2025



<b>Proveedor</b>	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
<b>Reglamento del Presupuestal</b>	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
<b>Secretaría:</b>	Secretaría de Administración.

## 1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción VI, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el artículo 93 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

### 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPN-SA-ST-0029-07/2025, la cual es de carácter Nacional, en términos de los artículos 28 fracción VI, 32 fracción II, de la Ley y 93 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

### 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en la partida específica 323 – Servicios de consultoría administrativa, de procesos, técnica y en tecnologías de la información, con la clave presupuestal 568001-11404005001-411323AALAA0124, del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca.

### 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

### 1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

### 1.5 Moneda.



Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

**1.6 Costo de las Bases.**

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

El objeto de la Contratación es: Implementación y puesta a punto de equipamiento tecnológico para la modernización del Sistema Integrado de Transporte Público de Oaxaca.

El alcance o beneficiarios de la Contratación es: Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca (Usuarios en general).

**2.1 Información y descripción de la Contratación.**

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en los **Apartados A y M** de las Bases.

**2.2 Tipo de abastecimiento.**

La adjudicación se realizará por lote, es decir, el único lote se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas a los **Apartados A y M** de las Bases.

**2.3 Verificación de cumplimiento.**

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

**2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.**

#	Descripción	Cantidad	Plazo de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Plan de trabajo del proyecto y cronograma de instalación.	1	Dentro de los 5 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.	Jefa de la Unidad de Supervisión y Asistencia del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca.	Carretera Internacional Cristóbal Colón # 3909, Col Eucaliptos, Agencia de Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, C.P. 68274, horario de 9:00 a 17:00 horas.
2	Consola de operador de conformidad con lo requerido en la partida 1 del Apartado A de las presentes bases.	237	Dentro de los 20 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.		
3	Manuales de uso de la consola de operador.	1			



4	Memoria técnica sobre el servicio de la instalación, configuración y prueba de las 237 consolas de operador, mismo que deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.	1			
5	Router de grado industrial para internet a pasajeros, de conformidad con lo requerido en la partida 6 del Apartado A de las presentes bases.	275			
6	Memoria técnica de instalación, configuración y prueba de los 275 Routers de grado industrial para internet a pasajeros, mismo que deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.	1			
7	Manual de uso del Router de grado industrial para internet a pasajeros.	1			
8	Equipo de videograbación MDVR (Kit de 6 cámaras) de conformidad con lo requerido en la partida 3 del Apartado A de las presentes bases.	237		Dentro de los 40 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.	
9	Memoria técnica de instalación, configuración y prueba de los 237 Equipos de videograbación MDVR (Kit de 6 cámaras), mismo que deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.	1			
10	Equipo de videograbación MDVR (Kit de 2 cámaras), de conformidad con lo requerido en la partida 4 del Apartado A de las presentes bases.	38			
11	Memoria técnica de instalación, configuración y prueba de los 38 Equipo de videograbación MDVR	1			

Licitación Pública Nacional LPN-SA-ST-0029-07/2025



	(Kit de 2 cámaras) mismo que deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.				
12	Manual de uso del MDVR y Kit de Cámaras IA.	1			
13	Validador de pasaje, de conformidad con lo requerido en la partida 5 del Apartado A de las presentes bases.	237	Dentro de los 60 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.		
14	Memoria técnica de instalación, configuración y prueba de los 237 validadores de pasaje mismo que deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.	1			
15	Manual de uso del validador de pasaje.	1			
16	Cámara de conteo de pasajeros, de conformidad con lo requerido en la partida 2 del Apartado A de las presentes bases.	474			
17	Memoria técnica de instalación, configuración y prueba de las 474 Cámara de conteo de pasajeros mismo que deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.	1			
18	Pantalla Publicitaria, de conformidad con lo requerido en la partida 7 del Apartado A de las presentes bases.	550			
19	Memoria técnica de instalación, configuración y prueba de las 550 pantallas publicitarias mismo que deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.	1			
20	Manual de uso de la pantalla publicitaria.	1			
21	Alcancía, de conformidad con lo requerido en la partida 8 del Apartado A de las presentes bases.	275			
22	Memoria técnica de	1			



	instalación, configuración y prueba de las 275 alcancías, mismo que deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.				
23	Sensor de Combustible, de conformidad con lo requerido en la partida 8 del Apartado A de las presentes bases.	150			
24	Memoria técnica de instalación, configuración y prueba de los 150 sensores de combustible, mismo que deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.	1			
25	<p>Documentación técnica que deberá entregar el licitante de manera impresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Protocolos de comunicación utilizados (p. ej. TCP/IP, HTTP, REST, MQTT, Modbus TCP).</li> <li>-Formatos de datos generados (JSON, CSV, XML u otro estándar abierto).</li> <li>-Esquemas de puertos, servicios habilitados, endpoints o rutas accesibles por red.</li> <li>-Procedimiento detallado de actualización o reinstalación de firmware, incluyendo imagen binaria (firmware stock).</li> <li>+Drivers, librerías o SDKs necesarios para operar el hardware en entornos Windows y/o Linux, sin depender de servidores del licitante.</li> <li>-Llaves, contraseñas o credenciales de acceso administrativo locales necesarios para la operación y configuración del dispositivo.</li> </ul>	1			



El licitante deberá notificar la entrega a la Jefa de la Unidad de Supervisión y Asistencia del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CITYBUS Oaxaca, con 24 horas de anticipación, al número telefónico 951-567-1087.

## 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en tres exhibiciones de acuerdo a lo siguiente:

**Primera exhibición:** Corresponderá al 40% del monto total adjudicado, dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción del entregables 1,2, 3, 4, 5, 6, y 7

**Segunda exhibición:** Corresponderá al 30% del monto total adjudicado, dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de los entregables 8, 9, 10, 11 y 12

**Tercera exhibición:** Corresponderá al 30% del monto total adjudicado, dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de los entregables 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 24 y 25.

Los pagos se realizarán dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción de los entregables correspondientes a entera satisfacción de la contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencias bancaria.

No se otorgará anticipo alguno.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

## 2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los Artículos 56 de la de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

- I. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
- II. Garantía de Anticipo: No aplica.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "Para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".



La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 último párrafo del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## 2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

## 2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

## 2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo de los eventos.

## 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional LPN-SA-ST-0029-07/2025



Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
12:00 horas 31 de julio de 2025	12:00 horas 05 de agosto de 2025	A más tardar el 15 de agosto de 2025	A más tardar el 29 de agosto de 2025

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.3, Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

### 3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico [juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx](mailto:juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx), lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante

Licitación Pública Nacional LPN-SA-ST-0029-07/2025



realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

### 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requieren la presentación de muestras físicas.

### 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I y Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.



### 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

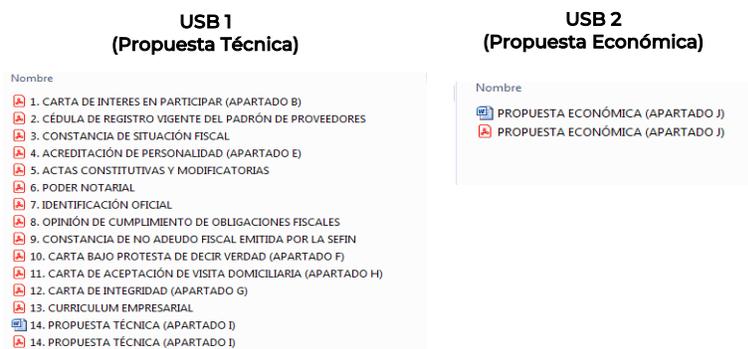
Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

**Ejemplo:** Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases:



Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

#### 3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores; (no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional).



3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX); (en caso de no contar con operaciones u obligaciones fiscales en el Estado, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que su representada se encuentra en este supuesto.)
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama, plantilla de personal. La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;
15. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello en la que el licitante manifieste que, no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración



Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, consultable en el siguiente link: [Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados \(funcionpublica.gob.mx\)](http://Directorio.de Proveedores.y Contratistas Sancionados (funcionpublica.gob.mx):);

16. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la finalidad de que el licitante acredite estar al corriente de sus obligaciones patronales, como lo son el pago de cuotas de seguridad social, en sentido positivo, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de la presentación de la propuesta técnica y económica;
17. Constancia de Situación Fiscal para el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones de vivienda y retenciones de amortizaciones de los créditos de los trabajadores, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con la finalidad de que el proveedor acredite estar al corriente de sus obligaciones patronales, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de la presentación de la propuesta técnica y económica;
18. Original de carta del fabricante de los equipos ofertados, en el cual deberá certificar que el licitante cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para la instalación y configuración correspondiente;
19. Original de carta del fabricante en la cual garantice la disponibilidad de los equipos para su entrega en los plazos establecidos en las presentes especificación técnica y la garantía correspondiente;
20. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca, en la que manifieste que, todos los equipos requeridos en las 9 partidas que integran el lote único contarán con garantía de 12 meses contados a partir de la implementación y puesta a punto de los mismos;
21. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca, en la que manifieste que, cuenta con recursos humanos, técnicos y materiales requeridos en la contratación, por lo que no realizará cargos por conceptos de fletes, maniobras de carga o descarga, seguros, instalación u otros costos adicionales;
22. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca, en la que manifieste que, el personal que asigne para la ejecución de los trabajos que forman parte de la contratación, mantendrá su relación laboral y estará bajo su dirección y dependencia, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca; en este sentido asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal, respecto del personal que emplee para la realización de los trabajos concernientes al cumplimiento de la contratación requerida;
23. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca, en la que manifieste que, la información a la que tenga acceso con motivo de la contratación sólo será utilizada para dar cumplimiento a sus obligaciones, para lo cual el proveedor deberá aplicar medidas de seguridad razonables para evitar divulgación, fuga o uso no autorizado de información confidencial;
24. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del proveedor, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca, en la que manifieste que, no suministrará información alguna relativa a la contratación, en cualquier forma, como pudiera ser en publicidad o artículos técnicos a menos que cuente con la autorización escrita del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca;
25. Ficha técnica en inglés u otro idioma con su debida traducción al español de cada uno de los equipos ofertados;



26. Copia simple y original o copia certificada para cotejo del documento de Certificación de nivel EMVc 1 y 2 del validador de pasaje ofertado;
27. Copia simple y original o copia certificada para cotejo del documento de Certificación de laboratorio IP 54 del equipo validador ofertado;
28. Copia simple y original o copia certificada para cotejo del documento de Certificación de laboratorio IK08 de equipo validador ofertado;
29. Para acreditar el perfil y experiencia de los recursos humanos solicitados en el Apartado A de las presentes bases, el licitante deberá presentar lo siguiente:

Nº	Cantidad	Rol/Cargo	Perfil Requerido	Experiencia	Forma de acreditación
1	1	Administrador de Proyecto	Ingeniero Industrial y/o Ingeniero en Gerencia de proyectos, y/o Ingeniero Mecatrónica y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero en Sistemas.	Experiencia mínima de 1 año en la administración o dirección de proyectos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple y original o copia certificada para cotejo del título o cédula profesional correspondiente.</li> </ul>
2	1	Coordinador de Instalación	Técnico electrónico y/o eléctrico y/o técnico en Sistemas	Experiencia mínima de 1 año en la coordinación de instalaciones de equipo en unidades de transporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Original del curriculum vitae en donde acredite contar con la experiencia solicitada.</li> </ul>
3	6 (3 cuadrillas de 2 personas)	Instaladores	Técnico instalador.	Experiencia mínima de 1 año instalando equipamiento en camiones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Original del curriculum vitae en donde acredite contar con la experiencia solicitada.</li> </ul>

30. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

### 3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el



contenido de las Bases, el numeral 1.5 Moneda y el numeral 2.5 Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

### 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

### 3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

### 3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

En el caso de persona moral:

- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.



Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

#### **4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

##### **4.1 Evaluación de las Proposiciones.**

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Función Pública, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

##### **4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.**

Se desearán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;



5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

#### 4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:



1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

#### 4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

#### 5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

#### 6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Función Pública se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 29 de julio de 2025

Atentamente  
Sufragio efectivo. No reelección  
"El respeto al derecho ajeno es la paz"  
Directora de Recursos Materiales

Lic. Sara Zárate Santiago

Licitación Pública Nacional LPN-SA-ST-0029-07/2025



7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica del servicio a contratar:

Lote	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Único	1	<p><b>Consola de operador.</b> El licitante deberá realizar el servicio de suministro, instalación y puesta a punto de 237 consolas de operador en las unidades del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca, para que puedan recibir alertas del centro de monitoreo. La consola de operador deberá ser la encargada de la comunicación entre la plataforma de ayuda a la explotación definida por el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca, el validador de pasaje y el operador. Las características mínimas requeridas son las siguientes:</p> <p>*Pantalla Sensible al tacto (touchscreen) *Pantalla de 7 pulgadas *Conectada al validador de pasaje de la unidad.</p> <p>Funcionalidad mínima requerida.</p> <p>*Deberá soportar la pirámide tarifaria en caso de multitarifa. *Deberá permitir el registro electrónico del conductor para identificarse, de forma que lo acepte como conductor programado y autorizado para operar el bus, quién podrá hacerlo a través de teclado, o bien mediante asignación remota.</p> <p>*Deberá poder recibir del Sistema de Ayuda a la Explotación que defina el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca parámetros relacionados con la operación de transporte del sistema.</p> <p>*Deberá permitir visualizar el itinerario de la ruta y recomendaciones operativas de control.</p> <p>*Deberá permitir recibir del Sistema de Ayuda a la Explotación que defina el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca datos y mensajes relacionados con la operación de transporte del sistema.</p> <p>*La información que vaya a ser mostrada deberá ser siempre de forma jerárquica para que el conductor no</p>	Servicio	1



		<p>maneje excesiva información al mismo tiempo.</p> <p>*El teclado deberá permitir mensajes que se puedan enviar de una manera rápida y de fácil entendimiento para las partes, logrando una comunicación efectiva.</p> <p>*Deberá permitir presentar alternativa de visualización o generación de mensajes desde los autobuses hacia el Sistema de Ayuda a la Explotación que defina el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca y viceversa.</p> <p>*La pantalla deberá mostrar de manera clara, el tiempo de atraso o retraso en el cumplimiento de su horario, con cantidad y colores.</p>		
2		<p><b>Cámara de conteo de pasajeros.</b></p> <p>El licitante deberá realizar el servicio de suministro de 474 cámaras, así como realizar la instalación y puesta a punto en cada una de las unidades del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca, la cámara de conteo de pasajeros deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>Deberá ser un equipo instalado a bordo para contabilizar el flujo de pasajeros.</p> <p>La tecnología de la cámara de conteo de pasajeros deberá ser a través de cámaras contadoras que deberán cumplir lo siguientes requerimientos mínimos:</p> <p>*Cámara contadora para detectar y contabilizar el ascenso y descenso de los pasajeros en todos los accesos de las unidades de transporte público.</p> <p>*Un solo contador por puerta.</p> <p>*Deberá contar con sistema para reconocimiento de bloqueos y obstrucciones.</p> <p>*Confiabilidad superior al 97%, es decir que, de 100 pasajeros a bordo del autobús, el contador deberá registrar al menos 97 pasajeros.</p> <p>*Estructura para instalación, operación y mantenimiento simplificados.</p> <p>*Envío y recepción de información.</p> <p>*Envío de datos en tiempo real por módem celular.</p>	Servicio	1



	<p>*Deberá contar con protección contra voltaje, sobre corriente, transientes eléctricos y polaridad inversa mediante dispositivos de protección según sea el caso.</p> <p>*Contar con una memoria no volátil de hasta 16 GB, que garantice los registros de aforo por lo menos de 1 mes de operación.</p> <p>*Los datos recabados por las cámaras contadoras deberán ser enviados a la plataforma de ayuda a la explotación que el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca defina.</p> <p>*Actualización de su firmware de manera remota.</p> <p>*Eléctricas: de 8 a 32 VCD.</p> <p>*Las cámaras deberán estar basadas en tecnología adecuada para captar imágenes nítidas en ambientes de muy poca luz ambiental; que puedan ser localizadas en el umbral de cada puerta para acenso y descenso de pasajeros.</p> <p>*Contar con un sistema de fácil instalación, mantenimiento y sustitución.</p> <p>*Estructura resistente a golpes y a vibración.</p> <p>*ISP (Procesador de Señal de Imagen): FH8550 Formato óptico: 1/2.8.</p> <p>*Resolución de pixeles: 1280*720</p> <p>*Lente: 4G+IR CUT</p> <p>*Tamaño del Píxel: 2.9</p> <p>*2.9 micrómetros.</p> <p>*FPS: 25 fps WDR (Amplio Rango Dinámico): 96Db</p> <p>*SNR: +45dB. Campo de visión: D: 131 grados, H: 112 grados, V: 62 grados Modo de Imagen: Imagen en blanco y negro / imagen a color conmutables</p> <p>*IR CUT: Sí.</p> <p>*Temperatura de operación -20 grados C a +70 grados C.</p> <p>*Por ningún motivo se aceptarán tecnología como</p>		
--	---	--	--



		<p>*barras contadoras *de pasajeros.</p> <p>Funcionalidades mínimas requeridas:</p> <p>*Conteo de ascensos y descensos por puerta.</p> <p>*Registro de los códigos de alarma generados por el dispositivo para monitorear el funcionamiento.</p> <p>*Los dispositivos deberán estar conectados por medio de comunicación alámbrica al MDVR. Debe contar de manera independiente y mandar los conteos vía dicha comunicación.</p> <p>*Precisión igual o superior al 97% del conteo realizado en estado ideal.</p> <p>*Configuración diversificada por modelo de unidad.</p> <p>*Registro de fecha y hora de subidas o bajada de pasajeros en ingresos y salidas.</p> <p>*Registro de bloqueos, alertas y auxiliares de eventos generados por los dispositivos de conteo.</p> <p>*Módulo de acceso a la información histórica y visualización de cuántos pasajeros hay en tiempo real de al menos 30 días.</p>		
3		<p><b>Equipo de videograbación MDVR (Kit de 6 cámaras)</b></p> <p>El proveedor deberá realizar el servicio de suministro, instalación y puesta a punto de 237 equipos de videograbación MDVR con su respectivo kit de cámaras y disco duro en las unidades del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca, con las siguientes características:</p> <p>Equipo de videograbación MDVR:</p> <p>*MDVR de 8 canales grado industrial que soporte vibración y Temperatura de trabajo: -30 grados C +70 grados C</p> <p>*Voltaje de entrada auto adaptativo de 8V a 36V.</p> <p>*Protección contra sobrecarga, subtensión, cortocircuito.</p> <p>*Compresión H.264/H.265, grabación de múltiples flujos.</p> <p>*Grabación de video HD en tiempo real</p>	Servicio	1



		<p>*Capacidad de procesamiento de Inteligencia Artificial de Cámaras tipo ADAS, DSM y de conteo de pasajeros.</p> <p>*Deberá contar con antena GPS.</p> <p>*Intercomunicador entre centro de monitoreo y conductor.</p> <p>*Capacidad de almacenamiento de 512 GB con disco duro de estado sólido.</p> <p>*Memoria interna de respaldo en tiempo real 128 GB.</p> <p>Kit de Cámaras:</p> <p>*1 Cámara ADAS para grabación del frontal del camino con generación de alertas por manejo irregular, detección y advertencia de posible colisión con vehículos frontal, identificación de vehículos y peatones.</p> <p>*Sensor 720 CMOS</p> <p>*Resolución: 1292x968</p> <p>*Altavoz: Impedancia: 8 Ohmios, Potencia: 1W.</p> <p>*Micrófono: +42DB</p> <p>*Campo de visión: H: 52 grados, V: 38 grados.</p> <p>*Temperatura de trabajo: -20 grados C +80 grados C.</p> <p>*Voltaje de operación: 12V CD.</p> <p>*Puerto de aviación 4 pines</p> <p>*1 cámara DSM para grabación del conductor con generación de alertas por fatiga, distracción, uso del teléfono celular.</p> <p>*Sensor 960P CMOS</p> <p>*Resolución: 1292x968.</p> <p>*IR: 940IR</p> <p>*Infrarrojo: 2</p> <p>*Campo de visión: 70H y 50V</p>		
--	--	--	--	--



		<p>*Temperatura de trabajo: -20 grados C +80 grados C.</p> <p>*Corriente de operación: 12V</p> <p>*Puerto de aviación 4 pines</p> <p>*1 Cámara trasera de grabación exterior IP68.</p> <p>*Sensor: 720p/1080p</p> <p>*Resolución: 1920x1080 pixeles</p> <p>*Campo de visión: 90 grados H y 45 grados V</p> <p>*Temperatura de trabajo: -20 grados C +70 grados C.</p> <p>*Voltaje de operación: 12 V</p> <p>*Puerto de aviación 4 pines</p> <p>*3 Cámaras de grabación de interiores.</p> <p>*Sensor: 720p/1080 CMOS</p> <p>*Resolución: 1920x1080 pixeles</p> <p>*Campo de visión: 90 grados H y 58 grados V</p> <p>*Temperatura de trabajo: -20 grados C +70 grados C.</p> <p>*Voltaje de operación: 12 V</p> <p>*Puerto de aviación 4 pines</p> <p>*1 Pantalla de 7 pulgadas para visualización de cámaras.</p> <p>Disco duro:</p> <p>*Disco duro de estado sólido</p> <p>*512 GB de almacenamiento</p> <p>Funcionalidad mínima requerida:</p> <p>*Conexión 4G.</p> <p>*Contar con llave de seguridad para resguardo de tarjeta sim y Disco de almacenamiento.</p> <p>*Actualización de firmware de manera remota.</p> <p>*Cortacorriente remoto accionado desde la plataforma de monitoreo.</p>		
--	--	---	--	--



		<p>*Botón de pánico integrado a la plataforma de monitoreo y/o institución solicitada por la entidad.</p> <p>*Intercomunicador con centro de monitoreo.</p> <p>La ubicación y disposición de las cámaras en las unidades será determinada por el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, una vez formalizado el contrato, en función de las características específicas de cada modelo de unidad.</p>		
4		<p><b>Equipo de videograbación MDVR (Kit de 2 cámaras)</b></p> <p>El licitante deberá realizar el servicio de suministro, instalación y puesta a punto de 38 equipos de videograbación MDVR con su respectivo kit de cámaras y disco duro en las unidades del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca, con las siguientes características:</p> <p>*MDVR de 8 canales grado industrial que soporte vibración y Temperatura de trabajo: -30 grados C +70 grados C</p> <p>*Voltaje de entrada auto adaptativo de 8V a 36V.</p> <p>*Protección contra sobrecarga, subtensión, cortocircuito.</p> <p>*Compresión H.264/H.265, grabación de múltiples flujos.</p> <p>*Grabación de video HD en tiempo real.</p> <p>*Capacidad de procesamiento de Inteligencia Artificial de Cámaras tipo ADAS, DSM y de conteo de pasajeros.</p> <p>*Deberá contar con antena GPS.</p> <p>*Intercomunicador entre centro de monitoreo y conductor.</p> <p>*Capacidad de almacenamiento de 512 GB con disco duro de estado sólido.</p> <p>*Memoria interna de respaldo en tiempo real 128 GB.</p> <p>Kit de Cámaras:</p> <p>*1 Cámara ADAS para grabación del frontal del camino con generación de alertas por manejo irregular, detección y advertencia de posible colisión con vehículos frontal, identificación de vehículos y</p>	Servicio	1



		<p>peatones.</p> <p>*Sensor 720 CMOS</p> <p>*Resolución: 1292x968</p> <p>*Altavoz: Impedancia: 8 Ohmios, Potencia:1W.</p> <p>*Micrófono: -42DB</p> <p>*Campo de visión: H: 52 grados, V: 38 grados.</p> <p>*Temperatura de trabajo: -20 grados C a +80 grados C.</p> <p>*Voltaje de operación: 12V CD.</p> <p>*Puerto de aviación 4 pines</p> <p>*1 Cámara trasera de grabación exterior IP68.</p> <p>*Sensor: 720p/1080p</p> <p>*Resolución: 1920x1080 pixeles</p> <p>*Campo de visión: 90° H y 45° V</p> <p>*Temperatura de trabajo: -20 grados C a +70 grados C.</p> <p>*Voltaje de operación: 12 V*Puerto de aviación 4 pines</p> <p>*1 Pantalla de 7 pulgadas para visualización de cámaras.</p> <p>Disco duro:</p> <p>*Disco duro de estado sólido</p> <p>*512 GB de almacenamiento Funcionalidad mínima requerida:</p> <p>*Conexión 4G.</p> <p>*Llave de seguridad para resguardo de tarjeta sim y disco de almacenamiento.</p> <p>*Actualización de firmware de manera remota.</p> <p>*Cortacorriente remoto accionado desde la plataforma de monitoreo.</p> <p>*Botón de pánico integrado a la plataforma de monitoreo y/o institución solicitada por la entidad.</p>		
--	--	--	--	--



	<p>*Intercomunicador con centro de monitoreo.</p> <p>La ubicación y disposición de las cámaras en las unidades será determinada por el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, una vez formalizado el contrato, en función de las características específicas de cada modelo de unidad.</p>		
5	<p><b>Validador de pasaje</b></p> <p>El licitante deberá realizar el servicio de suministro, instalación y puesta a punto de 237 validadores en las unidades del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca. El validador de pasaje deberá contar con las siguientes características mínimas:</p> <p>*Deberá cumplir con el estándar ISO 14443 A/B para tarjetas sin contacto MiFare DesFire EV2 2K, con soporte ya integrado para tecnologías de medios de pago NFC ISO/IEC 18092.</p> <p>*Lector NFC.</p> <p>*Lector EMVc con Certificado EMVc Nivel 1 y Nivel 2.</p> <p>*Velocidad de transacción menor a 750 milisegundos.</p> <p>*Deberá contar con un lector de tarjetas sin contacto, de norma ISO 14443 A/B.</p> <p>*Deberá contar con un lector de códigos QR.</p> <p>*Deberá tener display LCD a color de 4.3 pulgadas a 7 pulgadas para desplegar mensajes.</p> <p>*Bocina para emitir señales sonoras y LEDs para señales visibles.</p> <p>*4 GB de memoria LPDDR4 SDRAM.</p> <p>*CPU ARM Cortex A72 de cuatro núcleos.</p> <p>*Sistema operativo Linux.</p> <p>*Deberá tener capacidad mínima para 100,000 registros de lista negra.</p> <p>*Deberá tener capacidad mínima para 100,000 registros de lista blanca.</p> <p>*Deberá operar con voltaje de operación de 9V a 36V,</p>	Servicio	1



		<p>protección contra sobrevoltaje, sobre corriente, transientes y polaridad inversa mediante dispositivos especiales según sea el caso.</p> <p>*Grado de protección mínimo IP54 e IK08.</p> <p>*Deberán operar bajo condiciones de temperatura ambiente entre -5 grados Ca +60 grados C.</p> <p>*Deberá tener soporte dedicado a sujetar el validador con un diseño que permita un intercambio rápido y sencillo.</p> <p>*Deberá tener capacidad de almacenamiento de transacciones como respaldo de emergencia de 30 días como mínimo.</p> <p>Funcionalidad mínima requerida de los validadores:</p> <p>*Que cada transacción realizada sea apegada a un algoritmo de seguridad para la información transmitidas entre dispositivos.</p> <p>*El firmware del validador deberá tener alta capacidad de parametrización atendiendo los siguientes parámetros: Ser compatible con sistemas ABT (Account Based Ticketing) monto máximo aceptado, tarifa, lista negra, lista blanca (SAM Secure Access Module autorizados) y/o llaves diversificadas, activación de perfiles, activación de transbordo, descuentos, rutas.</p> <p>*La aplicación deberá estar configurada para permitir realizar el cambio de tarifa de acuerdo con la cantidad de transbordos, permitiendo que el equipo de validación cobre el pasaje correspondiente.</p> <p>*El equipo de validación instalado deberá de considerar como mínimo el cobro de tarifa general, preferencial, gratuidades de ley, descuentos por transbordo y el cambio de tarifa según perfiles de tarjetas y de manera manual vía la consola del conductor, cuando haya multitarifa, con los mecanismos de seguridad necesarios (usuario y contraseña, o bien tarjeta de operador autorizado) según defina el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CITYBUS Oaxaca.</p> <p>*El firmware deberá estar programado para validar la transacción de la tarjeta contra una lista Negra de tarjetas, de forma que de no haber coincidencia se permita el acceso si se cuenta con el saldo suficiente. La actualización de la Lista Negra deberá realizarse vía</p>		
--	--	---	--	--



		<p>remota, sin que se requiera actualización en la versión del firmware.</p> <p>*Para el caso de que un usuario funja como anfitrión de un grupo de usuarios, el firmware deberá permitir la validación múltiple de una misma tarjeta de tipo General. Esta funcionalidad deberá de ser comprobable, es decir, el equipo de validación deberá reaccionar al acto voluntario de presentación de la tarjeta. Para realizar transacciones continuas con una misma tarjeta, se requiere que la tarjeta entre y salga del rango del campo de la antena (validador) cuantas veces sean necesarias.</p> <p>*Permitir la configuración Anti+passback, consistente en una ventana de tiempo parametrizable de invalidez, para garantizar una única validación a la vez de tarjetas personalizadas y evitar la autorización indebida de pases múltiples.</p> <p>*El licitante deberá definir un protocolo de transferencia de información considerando los mecanismos de seguridad y permitiendo que puedan enviarse vía red celular de forma automática a través de 4G, 3G y/o GPRS, o superior hacia múltiples sistemas de gestión y control de la nube de movilidad del sistema.</p> <p>*Si el dispositivo se encuentra en movimiento, el envío de transacciones al Sistema Central deberá ser de mínimo 3 minutos, en donde la cobertura lo permita.</p> <p>*Deberá contemplar un protocolo para identificar fallas o alertas en el equipo de validación.</p> <p>*En caso de que el sistema valide con código QR como medio de pago, deberá cumplir con las especificaciones necesarias de seguridad.</p> <p>*El Firmware del validador deberá ser actualizado vía remota.</p> <p>*Deberá cumplir con medidas anti+vandalismo y con protección contra agua y polvo IP54 e IK08.</p> <p>*Deberá contar con 4 luces LED y/o por medio de alertas sonoras para confirmar el estatus de las transacciones.</p> <p>*El sistema ABT deberá leer y verificar la autenticidad de cualquier Token o medio de pago presentado en el validador.</p>		
--	--	--	--	--



		<p>*Deberá efectuar la deducción del monto correspondiente a cada viaje (resultado del perfil del usuario y tarifa aplicable).</p> <p>*Deberá tener una interfaz gráfica al usuario desarrollada en Idioma Español.</p> <p>*Deberá mostrar en cada pago realizado por el usuario la tarifa autorizada en pantalla, el saldo final de la tarjeta y emitir una alarma sonora que indique el éxito de la validación, con el audio del tipo de tarjeta y color para identificar cada tipo de pasajero.</p> <p>*Deberá mostrar el mensaje *saldo insuficiente* y el saldo de la tarjeta, y emitir una alarma visual que indique el rechazo de la transacción, en caso de que una tarjeta no cuente con el saldo suficiente.</p> <p>*Deberá mostrar el mensaje *medio de pago inválido* y emitir una alarma visual que indique el rechazo de la transacción.</p> <p>*Cuando el medio de pago sea retirado antes de tiempo, deberá desplegar un mensaje con la leyenda *intente nuevamente*, emitir una alarma visual y una sonora indicando la invalidez de la transacción y la no aceptación del medio de pago presentado.</p> <p>*Todas las transacciones que se generen erróneas, por intento de uso de medio de pago no autorizados o en listas negras, deberán ser resguardadas.</p> <p>*El validador de pasaje deberá ser plenamente compatible con la estructura de mapeo (mapping) y el esquema de llaves criptográficas que defina el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, quien proporcionará dicha información una vez formalizado el contrato. El licitante estará obligado a garantizar la confidencialidad, integridad y resguardo seguro de esta información, y no podrá divulgarla ni utilizarla para fines distintos a los establecidos en el contrato.</p> <p>El licitante deberá adecuar el validador de pasaje de acuerdo a la identidad gráfica del Gobierno de Estado de Oaxaca, misma que se especifica en el Apartado M.</p>		
6		<p><b>Router de grado industrial para internet a pasajeros.</b> El licitante deberá realizar el servicio de suministro, instalación y puesta a punto de 275 routers de grado industrial para una unidad, especialmente diseñados para vehículos, con el fin de proveer conectividad a los equipos a bordo. Estos equipos deberán ser instalados</p>	Servicio	1



	<p>en un total de 275 unidades del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, distribuidas de la siguiente manera: 232 unidades nuevas, 43 unidades actualmente en operación.</p> <p>Funcionalidad mínima requerida del router:</p> <p>*Conexión 3G/4G compatible con bandas B4, B2 y B28 como mínimo.</p> <p>*Temperatura De operación de -40 grados C a +75 grados C.</p> <p>*Humedad de operación 10% a 90%.</p> <p>*Puertos ethernet para conexión de validador de pasaje</p> <p>*Antena Wifi para proveer internet a pasajeros a bordo con capacidad de conectar al menos 60 usuarios simultáneamente.</p> <p>*Actualización de firmware de manera remota.</p> <p>*Antena GPS/GLONASS/BEIDOU/GALILEO/QZSS para respaldo y redundancia.</p> <p>*Acceso a internet configurable por sitios web, usuario y datos utilizados.</p>		
7	<p><b>Pantalla Publicitaria</b></p> <p>El licitante deberá realizar el servicio de suministro, e instalación de 550 pantallas publicitarias para las unidades, las pantallas deberán ser resistentes a vibraciones con el fin de presentar publicidad y mensajes institucionales georreferenciados. Estas pantallas deberán ser instaladas en un total de 275 unidades del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, distribuidas de la siguiente manera: 232 unidades nuevas, 43 unidades actualmente en operación.</p> <p>La pantalla deberá contar con las siguientes características:</p> <p>*Diseño resistente, antiestático y antimagnético.</p> <p>*Alimentación de 8V a 36V.</p> <p>*Deberá contar con antena Wifi para conexión a internet.</p> <p>*Deberá contar con puerto ethernet.</p>	Servicio	1



		<p>*Tamaño: 21.5 pulgadas</p> <p>*Resolución de 1920 x 1080.</p> <p>*Pantalla tipo LED.</p> <p>*Temperatura de trabajo de -10 grados C a +50 grados C.</p> <p>Funcionalidad mínima requerida de la pantalla:</p> <p>*Gestionada desde una plataforma de gestión de medios que determine el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca.</p> <p>*Recepción de material audiovisual en tiempo real, según disponibilidad de internet.</p> <p>*Reproducción de video programado desde la plataforma de gestión de medios que determine el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca. No se aceptarán pantallas que muestren videos desde un DVD o USB.</p> <p>*Conexión a WIFI a bordo del camión para descarga de material audiovisual y su reproducción según la programación.</p> <p>*Deberá ser capaz de recibir programación y presentar su contenido georreferenciado.</p> <p>*Deberá ser capaz de seguir reproduciendo videos en forma autónoma, cumpliendo la programación recibida aun sin conexión a internet.</p> <p>La ubicación exacta de cada pantalla dentro de las unidades será determinada por el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca una vez formalizado el contrato. Todos los gastos relacionados con la instalación, incluyendo materiales, adecuaciones y mano de obra, serán asumidos íntegramente por el proveedor.</p>		
8	<b>Alcancía</b>	<p>El licitante deberá realizar el servicio de suministro e instalación de 275 alcancías de cobro en efectivo en las unidades. Las alcancías deberán ser instaladas en un total de 275 unidades del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, distribuidas de la siguiente manera: 232 unidades nuevas, 43 unidades actualmente en operación.</p>	Servicio	1



		<p>Deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Con carcasa de acero inoxidable y policarbonato anti impacto.</li> <li>*Con sensor óptico para clasificación de monedas.</li> <li>*Aceptación de monedas mexicanas de las siguientes denominaciones \$0.50, \$1, \$2, \$5, \$10 y \$20.</li> <li>*Deberá contar con display electrónico de información al usuario.</li> <li>*Impresora integrada para impresión de comprobante de pago.</li> <li>*Conexión hacia el validador de pasaje para envío de información a la plataforma de ayuda a la explotación que el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca defina.</li> <li>*Voltaje de operación a 24v.</li> <li>*Dimensiones: Largo: 43cm, ancho: 23cm y alto: 23 cm.</li> <li>*Deberá contar con caja de almacenamiento de efectivo.</li> </ul> <p>La ubicación exacta de cada alcancía dentro de las unidades será determinada por el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca una vez formalizado el contrato. Todos los gastos relacionados con la instalación, incluyendo materiales, adecuaciones y mano de obra, serán asumidos íntegramente por el licitante.</p> <p>El licitante deberá adecuar la alcancía de acuerdo a la identidad gráfica del Gobierno de Estado de Oaxaca, misma que se especifica en el Apartado M.</p>		
9		<p><b>Sensor de Combustible</b></p> <p>El licitante deberá realizar el servicio de suministro e instalación de 150 sensores de combustible para las unidades que funcionarán con combustible Diesel.</p> <p>El sensor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Contar con sensor de nivel de combustible.</li> <li>*Detectar nivel de combustible dentro del tanque.</li> <li>*Transmitir la información al sistema central.</li> </ul>	Servicio	1



	<p>PROPIEDAD, USABILIDAD E INDEPENDENCIA DEL HARDWARE ENTREGADO</p> <p>*Una vez formalizado el contrato, todo el hardware entregado (incluyendo, pero no limitado a consolas de operador, cámaras de conteo de pasajeros, kits de videograbación, validadores de pasaje, routers de internet, pantallas publicitarias, alcancías y sensores de combustible) será propiedad exclusiva del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, quedando bajo su dominio, custodia y control total.</p> <p>*Se entenderá que el equipamiento puede ser configurado, mantenido, reutilizado o integrado con cualquier software o plataforma de terceros, sin restricción técnica ni legal impuesta por el licitante. Ningún componente podrá ser retirado o desactivado unilateralmente tras la entrega.</p> <p>*El licitante deberá entregar al Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, junto con los equipos, la documentación técnica completa de cada dispositivo, incluyendo, pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+Protocolos de comunicación utilizados (p. ej. TCP/IP, HTTP, REST, MQTT, Modbus TCP).</li> <li>+Formatos de datos generados (JSON, CSV, XML u otro estándar abierto).</li> <li>+Esquemas de puertos, servicios habilitados, endpoints o rutas accesibles por red.</li> <li>+Procedimiento detallado de actualización o reinstalación de firmware, incluyendo imagen binaria (firmware stock).</li> <li>+Drivers, librerías o SDKs necesarios para operar el hardware en entornos Windows y/o Linux, sin depender de servidores del proveedor.</li> <li>+Llaves, contraseñas o credenciales de acceso administrativo locales necesarios para la operación y configuración del dispositivo.</li> </ul> <p>*El licitante garantiza que ninguno de los dispositivos requerirá validación remota obligatoria, conexión a servidores externos, ni mecanismos de activación por licencia en línea (*ping home*). Se prohíbe irrevocablemente la implementación de cualquier tecnología que impida la operación del hardware en caso de interrupción de la relación contractual.</p>		
--	--	--	--



	<p>*En caso de detectarse algún bloqueo, dependencia tecnológica intencional, o funcionalidad deshabilitada por ausencia de conexión con el backend del licitante, se considerará incumplimiento grave del contrato, facultando al Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca a aplicar penalizaciones, exigir la sustitución inmediata del equipo, o proceder legalmente.</p> <p>*El licitante acepta que el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca podrá, en cualquier momento, integrar los dispositivos con una solución distinta, desarrollar su propio software, o contratar servicios de terceros para mantener operativos los equipos sin que ello constituya una violación de licenciamiento, garantía o soporte.</p>	
--	--	--

**Condición específica.**

El licitante deberá realizar el servicio de implementación y puesta a punto de acuerdo a la siguiente distribución.

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad a implementar y puesta a punto por autobús	232 unidades Nuevas	43 unidades Existentes	Cantidad Total
1	Consola de operador.	Servicio	1	232	5	237
2	Cámara de conteo de pasajeros.	Servicio	1	464	10	474
3	Equipo de videograbación MDVR (Kit de 6 cámaras)	Servicio	1	232	5	237
4	Equipo de videograbación MDVR (Kit de 2 cámaras)	Servicio	1		38	38
5	Validador de pasaje	Servicio	1	232	5	237
6	Router de grado industrial para internet a pasajeros	Servicio	1	232	43	275
7	Pantalla publicitaria	Servicio	1	464	86	550
8	Alcancía	Servicio	1	232	43	275
9	Censor de combustible	Servicio	1	107	43	150

**Condiciones generales**

- Todo el hardware que será entregado (incluyendo, pero no limitado a consolas de operador, cámaras de conteo de pasajeros, kits de videograbación, validadores de pasaje, routers de internet, pantallas publicitarias, alcancías y sensores de combustible) será propiedad exclusiva del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, quedando bajo su dominio, custodia y control total.
- Se entenderá que el equipamiento puede ser configurado, mantenido, reutilizado o integrado con cualquier software o plataforma de terceros, sin restricción técnica ni legal impuesta por el proveedor.
- Ningún componente podrá ser retirado o desactivado unilateralmente tras la entrega.

Licitación Pública Nacional LPN-SA-ST-0029-07/2025

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Teléfono Conmutador (951) 501 5000 ext. 10007  
Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P.68270



- El licitante deberá garantizar que ninguno de los dispositivos requerirá validación remota obligatoria, conexión a servidores externos, ni mecanismos de activación por licencia en línea (\*ping home\*). Se prohíbe irrevocablemente la implementación de cualquier tecnología que impida la operación del hardware en caso de interrupción de la relación contractual.
- En caso de detectarse algún bloqueo, dependencia tecnológica intencional, o funcionalidad deshabilitada por ausencia de conexión con el backend del proveedor, se considerará incumplimiento grave del contrato, facultando al Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca a aplicar penalizaciones, exigir la sustitución inmediata del equipo, o proceder legalmente.
- El licitante acepta que el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca podrá, en cualquier momento, integrar los dispositivos con una solución distinta, desarrollar su propio software, o contratar servicios de terceros para mantener operativos los equipos sin que ello constituya una violación de licenciamiento, garantía o soporte.
- Todos los equipos requeridos en las 9 partidas que integran el lote único deberán contar con garantía de 12 meses contados a partir de la implementación y puesta a punto de los mismos.
- El licitante deberá presentar su propuesta económica considerando los recursos humanos, técnicos y materiales requeridos para el correcto suministro, instalación, configuración y puesta a punto del equipamiento requerido, por lo que no se aceptarán cargos por conceptos de fletes, maniobras de carga o descarga, seguros, instalación u otros costos adicionales.
- El personal que asigne el licitante para la ejecución de los trabajos que forman parte de la contratación, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de él mismo, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca; en este sentido el licitante asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal, respecto del personal que emplee para la realización de los trabajos concernientes al cumplimiento de la contratación requerida.
- La información a la que tenga acceso el licitante con motivo de la contratación sólo podrá ser utilizada para dar cumplimiento a sus obligaciones, para lo cual el proveedor deberá aplicar medidas de seguridad razonables para evitar divulgación, fuga o uso no autorizado de información confidencial.
- El licitante no deberá suministrar información alguna relativa a la contratación, en cualquier forma, como pudiera ser en publicidad o artículos técnicos a menos que cuente con la autorización escrita del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca.
- El licitante deberá señalar la marca de los bienes que oferta.
- El licitante deberá presentar su propuesta desglosando el precio unitario por partida, el subtotal, IVA y total.

**2. Recursos humanos**

Para la correcta ejecución del servicio, el licitante deberá contar como mínimo, con el siguiente personal:

Nº	Cantidad	Rol/Cargo	Perfil Requerido	Experiencia
1	1	Administrador de Proyecto	Ingeniero Industrial y/o Ingeniero en Gerencia de proyectos, y/o Ingeniero Mecatrónica y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero en Sistemas.	Experiencia mínima de 1 año en la administración o dirección de proyectos.
2	1	Coordinador de Instalación	Técnico electrónico y/o eléctrico y/o técnico en Sistemas	Experiencia mínima de 1 año en la coordinación de instalaciones de equipo en unidades de transporte
3	6 (3 cuadrillas de 2 personas)	Instaladores	Técnico instalador.	Experiencia mínima de 1 año instalando equipamiento en camiones.



### 3. Soporte técnico

El licitante deberá proporcionar soporte técnico a equipos instalados durante los primeros 12 meses a partir de la instalación de los mismos, conforme a lo siguiente:

1. El soporte deberá estar disponible de lunes a viernes de 8 am a 6pm.
2. Los incidentes reportados deberán ser catalogados por nivel de importancia en al menos dos categorías de la siguiente forma:

Primer Nivel: corresponderá a incidencias de criticidad media/baja. Consistiendo en aquellas que no limitan la funcionalidad sustantiva de la operación.

Segundo Nivel: Serán de alta prioridad. Consistiendo en aquellas que limitan la operación y requieren una atención inmediata.

Sin que se genere un costo adicional para el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca, dicho soporte deberá solicitarse y se podrá dar seguimiento por:

- Correo electrónico
- Línea Telefónica
- Chat de mensajería instantánea

Dentro del soporte técnico se considerarán las actualizaciones derivadas de los cambios de ley y actualizaciones de normatividad.

Para las incidencias de Primer Nivel, el proveedor deberá atender cada incidencia en un tiempo máximo de respuesta de hasta 72 horas.

Para el caso de incidencias de Segundo Nivel, el plazo máximo de atención de estas será de hasta 24 horas.

### 4. Vigencia de la contratación.

La vigencia de la contratación será de 60 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.



## 7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

### Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

*Tratándose de Personas Físicas:*

**Nombre:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Descripción del giro del contribuyente:**

**Domicilio:** (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

*Tratándose de Personas Morales:*

**Denominación social / Razón social:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Domicilio:** (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

**Descripción del objeto social:**

**Constitutiva:** (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

**Nombre de su representante legal:**

**Poder del representante legal:** (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



### 7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

#### Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- \_\_\_\_\_.

Pregunta 2.- \_\_\_\_\_.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasado ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y  
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma



7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	



Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



## 7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

### Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

### Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



### 7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



## 7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

### Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote /Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

**Nota:** El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 30 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Lote /Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
		(Cantidad del precio total con letra)		Total	\$xxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

\*\*\* (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) \*\*\*

\*\*\*\* (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo)

\*\*\*\*

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



## 7.11 Apartado K

### Modelo de Contrato



CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO \_\_\_\_\_/2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
  - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
  - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
  - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
  - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
  - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
  - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
  - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número \_\_\_\_ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
  - [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste:]
  - II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;



- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número \_\_\_\_ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número); de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número \_\_\_\_\_;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro \_\_\_\_\_, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las "PARTES" declaran que:
- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

### SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

### TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán

Licitación Pública Nacional LPN-SA-ST-0029-07/2025



considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

#### CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

#### QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

#### SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y



2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

#### SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

#### OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

#### NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

#### DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.



Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

#### **DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.**

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.**

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

#### **DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.**

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

#### **DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;
2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;



4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA/ ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un termino de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, seriere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

#### DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un



plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

#### DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

#### DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.



Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

**DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

**VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.**

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

**VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.**

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.**

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de \_\_\_\_\_, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

\_\_\_\_\_  
(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

\_\_\_\_\_  
(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

\_\_\_\_\_



## 7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).